

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.441/2022

Exp. Gex. 11333/2020.

ANUNCIO

La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez, del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que por la Junta de gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 2022, se adoptó, el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización para la ejecución material del PGOU adaptado, unidad de ejecución-17, registrado en agosto de 2022, redactado por el Arquitecto don Andrés Molina Arteaga, promovido por la Cooperativa Oliverera de Jesús Nazareno, incluido el expediente y todos los informes que constan en el mismo.

Segundo. Requerir al promotor para que complete el proyecto con las indicaciones contenidas en el informe técnico del arquitecto municipal y en este informe propuesta.

Además, se deberá presentar la documentación técnica necesaria (indicada por el SAU) redactada por Técnico competente

para la tramitación del procedimiento de calificación ambiental como procedimiento separado y previo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

Tercero. Sometera información pública el expediente, por plazo de 1 mes, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón edictal municipal.

Asimismo, el contenido completo del expediente tramitado se publicará en la sede electrónica página web institucional del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Cuarto. Suspender el plazo para notificar la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización, en tanto en cuanto, se tramita como procedimiento separado, el procedimiento de Calificación ambiental al que está sometido el Proyecto de urbanización.

Quinto. Notificar a la SCA Oliverera Jesús Nazareno de Aguilar de la Frontera como promotora del expediente”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 ter, apdo.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 111 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Aguilar de la Frontera, 7 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.